

Quito, a 29 de Mayo de 1.985

Señora Economista  
Teresa Minuche de Mera.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21, de la Ley de Compañías, le comunico que el Señor Doctor Wilson Ayala Gomezjurado, de nacionalidad ecuatoriana, cedió a favor del Señor Richard Moss Howard, de nacionalidad estadounidense, el valor de diez (10) participaciones equivalentes a DIEZ MIL 00/100 SUCRES (S./10.000,00) en la Compañía Centro Electrónico Cia. Ltda. (CELECTRO), mediante Escritura Pública otorgada el 11 de Abril de 1.985, ante la Notaría 2da. de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Mayo de 1.985, conforme consta del referido documento que acompaño.

Muy atentamente.,

p).CENTRO ELECTRONICO CIA. LTDA.

(CELECTRO)

*[Handwritten signature]*

ING. RUBEN MELLER FAVRE.,  
GERENTE GENERAL.

*Registro.  
3-6-85  
14-08-85*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
31 MAY 1985  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUN 11 10 23 AM '85

of. sc. sg. 85 **06567**

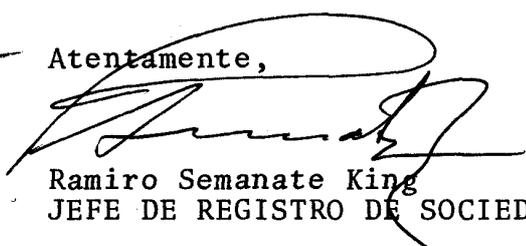
Quito **57 JUL 1985**

Señorita Abg.  
Regina Zambrano  
JEFE DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
Guayaquil

De mis consideraciones :

Le remito la escritura de cesión de participaciones ,  
realizada en la compañía CENTRO ELECTRONICO CIA.LTDA.  
CELECTRO, que es su actual denominación, cuyo trámite  
de cambio de denominación y nombre aún no termina.  
Anteriormente se denominaba AXA 1001.

Atentamente,



Ramiro Semanate King  
JEFE DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Axo. lo indicado  
RASK/REP

INFORME DE SECRETARIA GENERAL: Falta escritura  
y resolución inscrita en el Registro Mercantil  
Guayaquil, junio 14 de 1985.

**31 JUL. 1985**

*Handwritten notes:*  
OK / Anotado 5/8/85  
25423-82  
Emisor oficinas a Quito  
lo que falta para concluir el  
trámite y devolución de  
crim y participaciones  
14/6/85

Nelson



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-

blica del Ecuador, a los O N C E ( 11 ) días del -

mes de Abril de -

E S C R I T U R A D E : - mil novecientos o-

C E S I O N D E P A R T I - chenta y cinco,-

C I P A C I O N E S S O C I A - ante mi, DOCTORA

L E S . - XIMENA MORENO DE

Q U E E N L A C O M P A - SOLINES, Notaria-

Ñ I A C E N T R O E L E C - Segunda de este-

T R O N I C O C I A . L T D A . Cantón, compare-

( C E L E C T R O ) O T O R cen:- Por una -

G A E L D O C T O R W I L - parte, el señor -

S O N A Y A L A E N F A - Doctor Don WILSON

V O R D E L S E Ñ O R R I - AYALA GOMEZJURA-

C H A R D M O S S H O W A R D . DO, por sus pro-

C U A N T I A : S / . 10.000,00 pios y personales

Dí 3 Copias.- derechos: y, por -

otra parte comparece el señor don Richard Moss Howard,-

por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacio-

nalidad ecuatoriana el primero y estadounidense el segundo;

domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados, mayo-

res de edad, capaces para contratar y contraer cualesquier

clase de obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y-

me piden elevar a escritura pública el contenido de la si-

guiente minuta que hoy me presentan y que dice como sigue:

SEÑOR NOTARIO:- Sírvase hacer constar en el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo, una que contenga la siquien-

te cesión de participaciones:- P R I M E R A : - In -

6

2

1 t e r v i n i e n t e s : - Comparecen a la celebración  
2 de la presente Escritura, por una parte, el Señor Doctor-  
3 Wilson Ayala Gomezjurado, ecuatoriano, en calidad de ce-  
4 dente, y por otra parte, el Señor Richard Moss Howard,-  
5 estadounidense, por sus propios derechos.- Los compare-  
6 cientes son casados, mayores de edad, domiciliados en es-  
7 ta ciudad de Quito, y plenamente capaces para contratar.-

8 S E G U N D A : - A n t e c e d e n t e s : - a ) . -

9 Mediante Escritura Pública otorgada el primero de Abril  
10 de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario del Can-  
11 tón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, se constituyó la-  
12 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AXA MIL  
13 UNO CIA. LTDA., con un capital de CIEN MIL SUCRES ( S/  
14 100.000,00 ), la misma que fue inscrita en el Registro-  
15 Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el diez y ocho de-  
16 Mayo del mismo año, de fojas diez y seis mil novecientos-  
17 setenta y cinco a la diez y seis mil novecientos ochenta=  
18 y ocho, bajo el número tres mil seis cientos trece del-

19 Registro Mercantil.- b).- Por Escritura Pública otorga-  
20 da el diez y seis de Septiembre de mil novecientos ochen-  
21 ta y dos, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor-  
22 Jorge Jara Grau, se reformó el Estatuto Social cambiando-  
23 la denominación a CENTRO ELECTRONICO CIA. LTDA. ( CELEC-  
24 TRO ), y cambiando el domicilio a esta ciudad de Quito,-  
25 la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil de la-  
26 ciudad de Quito, bajo el número mil dos cientos cincuen-  
27 ta, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos o-  
28 chenta y tres; y c).- La Junta General de Socios de Cen-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 Centro Electrónico Cia. Ltda. ( CELECTRO ), reunida en su  
2 domicilio principal en la ciudad de Quito, el primero de  
3 Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, resolvió auto-  
4 rizar por unanimidad de votos al socio Señor Doctor Wilson  
5 Ayala Gómezjurado, para que ceda y transfiera el valor-  
6 de diez participaciones equivalentes a DIEZ MIL SUCRES ( S/.  
7 10.000,00 ), a favor del nuevo socio Señor Richard Moss Ho-  
8 ward, de acuerdo a lo estipulado en el Certificado exten-  
9 dido por el Gerente General de la Empresa que se inser-  
10 ta a este Contrato.- T E R C E R A : - Con estos ante-  
11 cedentes, el Señor Doctor Wilson Ayala Gomezjurado, cede-  
12 y transfiere a favor del señor Richard Moss Howard, el va-  
13 lor de diez participaciones equivalentes a DIEZ MIL SUCRES ( S/.  
14 10.000,00 ).- En consecuencia, el cedente cede y transfiere  
15 re a favor del cesionario, todos los derechos y obligacio-  
16 nes que tenía en CENTRO ELECTRONICO CIA. LTDA. ( CELECTRO  
17 sobre el valor de las participaciones que son motivo de este-  
18 convenio.- C U A R T A : - Los contratantes aceptan-  
19 en su integridad las estipulaciones de este Contrato por-  
20 ser conformes a sus intereses.- C O N C L U S I O N : -  
21 Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de Ley  
22 para la plena validez de este tipo de Contratos, otorgán-  
23 donos tres copias certificadas, e igual número de copias-  
24 simples del mismo.- firmado).- Señor doctor don Fernan-  
25 do Salgado Salgado, Abogado del Colegio de Abogados de-  
26 Quito, con matrícula profesional número mil dos cientos-  
27 sesenta y tres.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N  
28 T E : - C E R T I F I C A D O : - Certifico que la Jun-

*[Handwritten signature]*

1 ta General de Socios de CENTRO ELECTRONICO CIA. LTDA. ( CE  
2 LECTRO ), en sesión llevada a efecto el primero de Marzo  
3 de mil novecientos ochenta y cinco, resolvió por consen-  
4 timiento unánime del capital social autorizar al socio-  
5 Señor Doctor Wilson Ayala Gomezjurado, para que ceda y-  
6 transfiera a favor del nuevo socio Señor Richard Moss Ho-  
7 ward, el valor de diez participaciones equivalentes a DIEZ MIL  
8 SUCRES ( S/. 10.000,00 ), de acuerdo al texto de la Minu-  
9 ta que se acompaña.- En la misma sesión se resolvió por-  
10 consentimiento unánime del capital social, admitir como -  
11 nuevo socio de la Empresa al señor Richard Moss Howard.-  
12 Quito, a cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y cin-  
13 co.- firmado).- El Gerente General, firma ilegible.- Has-  
14 ta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública -  
15 con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la mis-  
16 ma, se observaron todos los preceptos legales del caso.-  
17 Y, leída que fue por mi el Notario a los comparecientes,-  
18 éstos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de-  
19 todo lo cual doy fe.- firmado).- Señor Doctor don Wil-  
20 son Ayala Gomezjurado.- Cédula de Identidad número diez-  
21 y siete-cero cero seis cero cuatro cero ocho tres.- ( C.  
22 de I. N° 17-00604083 ).- Cédula Tributaria número: cero  
23 tres seis tres cinco.- ( C. T. N° 03635 ).- firmado).-  
24 Señor don Richard Moss Howard.- firmado).- La Notaria  
25 Segunda de este Cantón, señora Doctora Doña Ximena More-  
26 no de Solines.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N  
27 T E : - A continuación se agrega el siguiente documento:  
28 COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL MICEI.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

PROTOCOLIZACION DE LA

RESOLUCION No. 219

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confiere los Decretos Supremos 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977.

VISTOS el Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo 900-A de 1º de noviembre de 1976, la Declaración No. 129 de 15 de febrero de 1978, efectuada por el señor RICHARD MOSS HOWARD, de nacionalidad norteamericana, - la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor RICHARD MOSS HOWARD de nacionalidad norteamericana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, ley anterior, registro No. 104-254, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, - compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor RICHARD MOSS HOWARD, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión - presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito,

3 ABR. 1978

CERTIFICA:

  
Milton Cevallos Rodriguez  
Subsecretario de Comercio e Integración.-

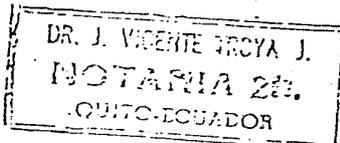
ZON DE PROTOCOLIZACION:-

Por así haberlo ordenado el señor Subsecretario de Comercio, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, protocolizo en mi Registro de escrituras públicas y en esta fecha, la Resolución que antecede.-

Quito, Abril 6 de 1.978.-

El Notario,

*J. Vicente Troya J.*  
Dr. J. Vicente Troya J.-



Se protocolizó ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, en una foja útil, firmándola y sellándola en la ciudad de Quito, a los once días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines.-  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

Enmendado: dies.- DIEZ.- VALE:-



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1 torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA  
2 COPIA, en cuatro fojas útiles, firmándola en Quito, a quin-  
3 ce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-  
4

5  
6 *Ximena Moreno de Solines*

7 Dra. Ximena Moreno de Solines.-  
8 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-

9 *Dra. Ximena Moreno de Solines*  
10 NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

11  
12 DOY FE: Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota  
13 de la Cesión de Participaciones contenida en la presente.  
14 Guayaquil, 22 de Abril de 1.985.

15  
16 *[Signature]*  
17  
18 NOTARIO



19  
20  
21 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1250 del  
22 Registro Mercantil, de treinta de diciembre de mil novecientos o -  
23 chenta y tres, a fs. 2959 (vta), tomo 114, correspondiente al cam-  
24 bio de denominación de la compañía "AXA 1.001 C. LTDA." por "CENTRO  
25 ELECTRONICO CIA. LTDA. (CELECTRO)", lo referente a la presente Ce-  
26 sión de Participaciones, en Quito, a diecisiete de mayo de mil nove-  
27 cientos ochenta y cinco. EL REGISTRADOR.-  
28

*[Handwritten mark]*



29 *[Signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL